

SANTIAGO, 20 JUL 2016

VISTOS: Las necesidades de la institución; la conformidad del suscrito; y teniendo presente las normas del Decreto Ley N°2763/79, modificado por la Ley N°19.937; Resolución N°1.600/2008 de Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto N°38/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta conjunta N°761, de 2006, de los Ministerios de Salud y Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°119/2002, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

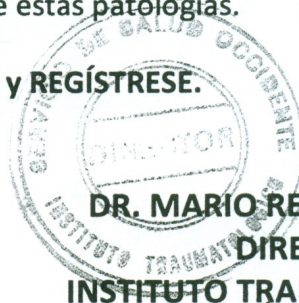
CREASE LA UNIDAD ESPECIALIDAD

CADERA Y PELVIS 2 del Instituto Traumatológico, cuyo objetivo será resolver en forma efectiva las distintas afecciones traumáticas y ortopédicas de la cadera, además de las fracturas de pelvis que son especialmente complejas y requieren un tipo particular de osteosíntesis.

En las Patologías Ortopédicas, Displasia de Cadera con Osteotomías y Endoprótesis Totales de Cadera de particular dificultad quirúrgica; asimismo, Recambio de Endoprótesis Total de Cadera -de gran exigencia técnica- como también Artrosis de Cadera con Endoprótesis Primaria, Fracturas de Pelvis con Osteosíntesis Compleja, Osteotomías Femorales, Recambios de Endoprótesis Total de Caderas, Fracturas Pertrocanteras de Cadera, Artroplastía Parcial de Cadera, etc.

La Unidad especialidad en Cadera y Pelvis 2 dependerá de la Subdirección Médica y estará a cargo de un Medico Cirujano especialista en Traumatología y Ortopedia e integrado por un equipo multidisciplinario dedicado al estudio, tratamiento y rehabilitación de estas patologías.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE.


DR. MARIO REYES VILLASECA
DIRECTOR
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección administrativa
- Asesoría Jurídica
- Unidad Especialidad Cadera y Pelvis 2
- Auditoría
- Gestión del Cuidado
- Pabellón y Anestesia
- Recursos Humanos
- Unidad Emergencia
- SOME
- Unidad de Control de Gestión, Planificación y Desarrollo
- Esterilización
- Unidad Calidad y Seguridad del paciente
- Oficina de Partes
- Archivo



TRANSCRITO FIELMENTE


SR. MARIO ENRIQUE TAPIA JIMENEZ
MINISTRO DE FE